

Riohacha, 28 de noviembre de 2023

Apreciado
PROVEEDOR

Referencia: **CIERRE AÑO FISCAL 2023**

Cordial saludo,

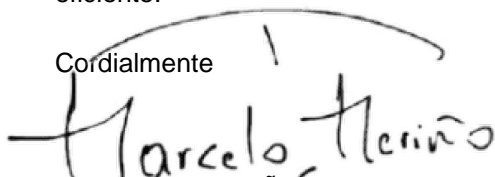
Nuestra Entidad CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA con Nit 892115006-5, alineándose con el proceso de Cierre de Año Fiscal, les solicita sean tenidos en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de radicación de facturas:

1. Es importante que una vez se genere la emisión de la factura electrónica o física, esta sea radicada en un término no mayor a 72 horas, teniendo en cuenta que el tiempo de aceptación o rechazo debe ser realizada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio.
2. Al momento de radicación de las facturas que corresponden a orden de compra o de servicio deben relacionar en algún campo de la factura el número de la orden y/o anexo la copia de la orden, sin esta información la factura será devuelta.
3. Las facturas que corresponden a contrato siempre deben tener anexo actas parciales o liquidación de contrato, seguridad social y demás documentos soporte exigidos en el contrato y relacionar el número del contrato en algún campo de la factura, sin esta información la factura será devuelta.
4. Con el fin de dar cumplimiento al decreto 2242/2015, y Resolución 000042 de 05/05/2020, los cuales reglamentan la facturación electrónica en Colombia, nos permitimos informarle que LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA, ha dispuesto el correo electrónico **cuentasporpagar@comfaguajira.com** al cual deben direccionar sus facturas electrónicas generadas en los formatos establecidos por la DIAN. Las facturas electrónicas enviadas a otras direcciones de correo se darán por no recibidas y por lo tanto no serán aceptadas ni consideradas en el proceso de pago.

Es importante mencionar que para nuestro Cierre de Año Fiscal, establecimos que la fecha máxima de radicación de facturas es el 22 de diciembre de 2023, por lo cual les solicitamos radicar sus facturas antes de la fecha mencionada a fin de garantizar que esta quede registrada dentro de la Vigencia 2023.

De antemano agradecemos su atención a nuestra solicitud, lo que nos permitirá avanzar en la recepción adecuada de facturación y cierre oportuno en nuestro año Fiscal, de una manera ágil y eficiente.

Cordialmente



MARCELO MERIÑO MENDOZA
Jefe Control Financiero(E)